En Segundo Lugar, Dn. Fran.co Parra.
En Tercer Lugar, Dn. Joseph Alcaraz.
Y en esta forma Acuerda la Ciud.d se haga la propuesta a su Mag.d
Encaminandose por mano del S.r Dn. Joseph Mineo, Inspector gral.
Como lo previene la Ordenanza, por testimonio, y que se de
a los pretendientes separadam.te de lo que Constare y fuere de
dar.

Se los Cap.s de la adicion a la hordenanza

Teniendo presente la Ciud.d que asi en la R.l horde
nanza Como en su Declaracion y adiciones le comprehen
den Como Capital de su Reyno, diferentes capitulos
que deue Observar en mayor Servicio de su Mag.d y per
manencia de dho Regimiento. Acordo que el exemplar
Impreso que se a Leydo se ponga original en el Libro de
Cartas R.s y que la Junta de Guerra segun la ocurren
cia practique la execucion de dhos Capitulos, asistiendo al S.r
Corregidor, Vaxo las facultades que este Consistorio le tiene
Conferidas, y de nuebo le confiere, dandose quenta a esta Ciu
dad de qualquiera reparo o duda que ocurra para provi
denciar lo combeniente.

S.n Fran.co reparos en la pared del Malecon

Vio Memorial del R.do Padre Guardian del S.r S.n
Fran.co haciendo presente que con el motibo de hauerse ele
bado y fortificado el dique de Malecon, han quedado
las Tapias que sirben de Zerca a su Combento muy ba
jas y sin el resguardo Correspondiente a la Clausura, re
conociendose por la parte interior en algunas partes deterio
rada dha Zerca, de forma que necesitan pronto reparo, p.a
Excusar su Ruina, y concluye suplicando a la Ciudad q.e
en fuerza de la obligacion en que se halla, se sirba dar la
mas pronta providencia asi a reparar dha pared, Como q.e
se lebante a la Altura que antes tenia. Y hauiendo lo
oydo cometio esta pretension al Cavallero Obrero mayor
para que haga reconocer por los Alarifes los reparos que
expresa el memorial, Valuando su Importe con toda
distincion y Instruido de los Exemplares antecedentes